

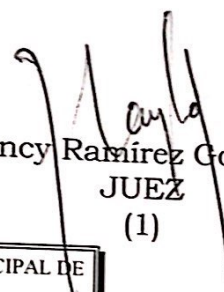
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref. Sucesión No. 110014003053201900945

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Despacho Dispone:

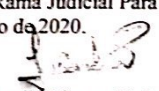
1.- Incorpórese a las diligencias las publicaciones efectuadas para emplazar a todas las personas que se crean con derecho de intervenir en el presente proceso conforme a los lineamientos del artículo 490 del Código General del Proceso, advirtiéndose que nadie compareció.

Notifíquese.


Nancy Ramírez González
JUEZ
(1)

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.049 Fijado
en el Portal Web de la Rama Judicial Para Este Juzgado, a las
8 a.m. del día 25 de junio de 2020.


Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria